

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2020-401 relacionada con la licencia extraordinaria sin goce de haberes del TUP César Aballay en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura Petrografía de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se otorga la licencia mencionada al TUP César Aballay a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la Reunión Extraordinaria N° 08-20 del veintidós de setiembre último, convalidó la Resolución R-DNAT-2020-401, obrante a fs. 81.

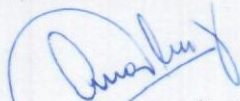
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

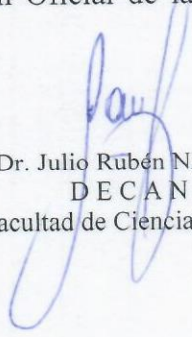
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2020-401 – obrante a fs. 81 – mediante la cual se otorga licencia sin goce de haberes al **TUP CÉSAR ABALLAY** – DNI N° 32.504.171 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple de la asignatura “PETROGRAFÍA” de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de febrero de 20 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva resolución, lo que ocurra primero, en el contexto de la Res. R N° 343/83.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, notifíquese al Ing. Aballay, a la cátedra, Escuela de Perforaciones, a la Sede Regional Tartagal, Dirección Adm. de Alumnos, Direcciones Grales. Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, RESÉRVESE.-


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales